

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EXPERTO SENIOR EN LIMNOLOGÍA APLICADA PARA LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE REFERENCIA DE LAS MASAS DE AGUA DE LA CATEGORÍA RÍOS Y LAGOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TEC00005102

Con fecha 28 de junio de 2019, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución clasificando las ofertas admitidas a licitación y considerando como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de asesoramiento experto senior en limnología aplicada para la revisión de las condiciones de referencia de las masas de agua de la categoría ríos y lagos, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TEC00005102, las ofertas presentadas por las empresas **MEDIODES CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.**, la **UNIVERSIDAD DE VALENCIA**, el **INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L'AIGUA-ICRA** y la **UNIVERSITAT DE GIRONA**.

Habiendo presentado las empresas **MEDIODES CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.**, la **UNIVERSIDAD DE VALENCIA**, el **INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L'AIGUA-ICRA** y la **UNIVERSITAT DE GIRONA**, la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de asesoramiento experto senior en limnología aplicada para la revisión de las condiciones de referencia de las masas de agua de la categoría ríos y lagos, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TEC00005102 de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE I ASESORAMIENTO EXPERTO SENIOR EN MACROINVERTEBRADOS EN RÍOS

A la empresa **MEDIODES CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.**, por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total estimado de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (35.489,85€), IVA no incluido.

LOTE II ASESORAMIENTO EXPERTO SENIOR EN INVERTEBRADOS EN LAGOS

A la **UNIVERSIDAD DE VALENCIA**, por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total estimado de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.976,55€), IVA no incluido.

LOTE III ASESORAMIENTO EXPERTO SENIOR EN MACRÓFITOS EN RÍOS

A la empresa **MEDIODES CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.**, por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total estimado de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (35.489,85€), IVA no incluido.

LOTE IV ASESORAMIENTO EXPERTO SENIOR EN DIATOMEAS EN RÍOS

Al **INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L'AIGUA-ICRA**, por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total estimado de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (35.953,00 €), IVA no incluido.

LOTE V ASESORAMIENTO EXPERTO SENIOR EN PECES EN RÍOS

A la **UNIVERSITAT DE GIRONA**, por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total estimado de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.442,75 €€), IVA no incluido.

LOTE VI ASESORAMIENTO EXPERTO SENIOR EN FITOPLANCTON Y MACRÓFITOS EN LAGOS

A la **UNIVERSIDAD DE VALENCIA**, por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total estimado de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (71.953,10€), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid, a 19 de julio de 2019.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC